

Santiago, 30 de diciembre de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Que las elecciones del día 12 de enero de 2020, relativas a la renovación de directivas y delegados territoriales, son la continuación del proceso electoral suspendido el día 19 de octubre de 2019.
2. Que la caducidad de candidaturas para directiva territorial y su consiguiente eliminación de cédula electoral, solo están contempladas para el caso de el artículo 9º, inciso final del reglamento.
3. Que las renunciaciones individuales para directiva se rigen de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º, es decir, que el integrante se reemplazará con posterioridad a la elección.
4. Que el reglamento no contempla el procedimiento en el caso de la renuncia al partido demócratacristiano para los candidatos a directivas y delegados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo establecido en el artículo 9º inciso segundo e inciso final del Reglamento de Elecciones Internas del Partido Demócrata Cristiano y en el artículo 69 letras a) y l) entregan al Tribunal Supremo la facultad de interpretación del Estatuto y dictar instrucciones en los procesos electorarios.

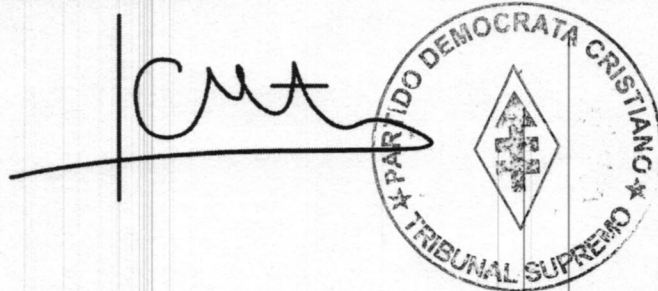
SE RESUELVE

1º Que, el padrón electoral para las elecciones del día 12 de enero de 2020 es el establecido con fecha de corte al 20 de julio de 2019 y, a efectos de mantener la transparencia de la votación, la Secretaría del PDC deberá enviar un listado de las personas renunciadas al PDC entre el 20 de julio y la fecha de corte establecida por el SERVEL, a efecto de que estas personas no participen en el proceso electoral por lo que sus nombres deberán ser tachados en el padrón y en el cuaderno de firmas.

2º Que, tanto las personas que renunciaron a la candidatura a una directiva o delegado territorial, como aquellos candidatos que renunciaron al PDC, y sus nombres continúen en la cédula de votación, el encargado electoral deberá publicar en un lugar visible la información relativa a la renuncia y, además, los nombres de dichas personas deberán ser tachados en la cédula electoral previamente a la votación de los camaradas.

Notifíquese y comuníquese

Pronunciada por la sala Electoral del Tribunal Supremo compuesta por los Señores Alejandro Menanteau, quien preside, Christian Valenzuela y Jorge Alzamora, quien oficia de secretario y autoriza esta resolución.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'CMT', written over a vertical line. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO' at the top and 'TRIBUNAL SUPREMO' at the bottom, separated by two stars. In the center of the seal is a diamond-shaped emblem containing a cross with a smaller cross inside it.